



Ilustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Abril 2015.

**VISTOS**

:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Ord. N°063 de fecha 30 de Marzo de 2015 que solicita redacción de Contratos, según los Pedidos de Materiales N°039454 de fecha 26 de marzo de 2015, N°039608 de fecha 10 de marzo de 2015, N°039453 de fecha marzo de 2015.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.130.-**

**1.- APRUEBASE**, Contratos de prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de las siguientes personas:

| Nombre                | R.U.T | Imputación    |
|-----------------------|-------|---------------|
| ALEXIS DIAZ HERRERA   |       | 114.05.01.055 |
| JULIO CAMPOS CARVAJAL |       | 114.05.01.058 |
| ALEXIS PASTEN PASTEN  |       | 114.05.01.058 |

**2.-** La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/dtr.



ALCALDE